

 MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0145
Código BPIN - SECOP II:	202500000043879
Proyecto:	APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES VIGENCIA 2026 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
Fecha inscripción:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
Valor inscrito vigencia 2025:	\$ 0,00
Valor inscrito vigencia 2026:	\$ 1.336.488.857,00
Valor inscrito vigencia 2027:	\$ 1.546.126.166,00
Valor total del Proyecto	\$ 2.882.615.023,00
Oficina responsable:	Secretaría de Salud
Sector DNP	Salud y protección social

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

SECTOR: 2.1. Gobierno Territorial.

PROGRAMA: 2.1.1. Inspección, vigilancia y control.

OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es garantizar el cumplimiento efectivo del marco legal y normativo, a través de acciones de inspección, vigilancia y control, para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, promover la sana competencia y la transparencia, y asegurar el correcto funcionamiento de los sectores regulados en el territorio nacional."

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
 Proyecto: Pablo Galvis - Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.